



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **20456** /2015.-

ARICA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°3615, de fecha 09 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Pascua de los Reyes".
- Memorandum N°1699, de fecha 11 de Noviembre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°21691, de fecha 11 de Noviembre de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PASCUA DE LOS REYES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Pascua de los Reyes						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de Desarrollo Afrodescendiente y Organizaciones Afro.						
1.4.-FECHA	: Diciembre 2015						
1.7.-PROGRAMA	: Actividad que se llevara a cabo en la ciudad de Arica.						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueve el fortalecimiento y rescate de la identidad cultural sobre las diversas costumbres y tradiciones de la comuna. En este sentido, seguir promoviendo y fortaleciendo esta tradición, es un aporte fundamental a la identidad y el patrimonio inmaterial cultural de los y las afrodescendientes.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover y fortalecer la celebración de la pascua de Reyes.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ol style="list-style-type: none"> Realizar un pasacalle por el paseo 21 de mayo con todas las comparsas, organizaciones afro y organizaciones invitadas. Realizar una presentación artística cultural y compartir un coctel típico afroarriqueño en conjunto con la comunidad en general. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica. Director DIDECO. Ofic. Comunal Afrodescendiente.</p> <p>Requerimientos Para Compra Con Fondo A Rendir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productos e insumos para preparar alimentos. (Chocolate, azúcar, galletas, queques, vasos, servilletas, golosinas, tortas, bebidas, etc).</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa IVA incluido \$ 800.000.-</p> <p>2 Fondo a rendir: por la suma de \$ 400.000, (cuatrocientos mil pesos), a nombre del Sr Luis Cañipa Ponce, Rut; 7.026.547-8, funcionario planta escalafón Directivo Grado 6, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Productos e insumos para preparar alimentos. (Chocolate, azúcar, galletas, queques, vasos, servilletas, golosinas, tortas, bebidas, etc).	800.000	Total	800.000
CONCEPTO	TOTAL						
Productos e insumos para preparar alimentos. (Chocolate, azúcar, galletas, queques, vasos, servilletas, golosinas, tortas, bebidas, etc).	800.000						
Total	800.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y financiados con los fondos asignados a la Oficina Afrodescendiente, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

5.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Alimentos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	A.G N° 05 Programas Recreacionales	800.000
			Valor Total \$	800.000

El monto del Programa es de \$800.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a Rendir por la suma de \$400.000.- a nombre de don Luis Cañipa Ponce, C.I. N°7.026.547-8, Funcionaria Planta, Escalafón Directivo Grado 6°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (LUIS CAÑIPA PONCE).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/BCA/rpm.-


MUNICIPALIDAD DE ARICA
ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)